

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de
septiembre dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2022-0123

Observando que mediante en providencia del pasado junio 29, se terminó el procesó por desistimiento tácito. Deniegase la solicitud que precede

Por secretaria elabórese nuevamente el oficio de desembargo.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a59936ca5a10199576b71e1e89e5add5c4986ebe81467e2f5608dc336a0fbb**

Documento generado en 26/09/2022 05:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>